

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GUADARRAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 19 de junio de 2019, por la Alcaldía-Presidencia, se dictó el Decreto 240/2019, del siguiente tenor literal:

Delegación en la Junta de Gobierno Local.

Nombrados mediante Decreto 239/2019 los miembros de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en los artículos 23.2 y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente resuelvo:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que como delegables se establecen en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, excepto la jefatura de la Policía Local, incluidas aquellas que correspondan a esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en la letra s) del artículo 21.1, y sin perjuicio de las delegaciones especiales atribuidas a las Concejalías-Delegadas.

2. La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva el lunes 24 de junio de 2019, a las nueve horas.

3. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2019, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias delegadas podrán ser avocadas por la Alcaldía mediante resolución motivada.

4. Régimen jurídico. En lo no previsto expresamente en el presente Decreto se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5. Efectividad y publicación en el boletín oficial. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el señor alcalde, de lo que da fe la secretaria.

Guadarrama, a 26 de junio de 2019.—La secretaria, Inmaculada Iglesias Ranz.—El alcalde-presidente, Diosdado Soto Pérez.

(03/23.825/19)

